



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

5a – QUINTA - semanas de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 25 al 29 de noviembre de 2024.

1. PROCESO: Evaluación del 1278 periodo de prueba y antiguos

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 5a -Quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluación del 1278 periodo de prueba y antiguos.

ACCIONES:

- Debido a que la circular No. 220, no había llegado se trabajó la implementación de la evaluación de los docentes del 1278 nuevos y antiguos
- Revisión de las actividades finales institucionales

TIEMPO: noviembre 25 de 8 am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

5a - Quinta- semanas de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 25 al 29 de noviembre de 2024.

2.PROCESO: Circular N° 220 del 12-02-2024 del desarrollo de la 5° semana institucional.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 5a -Quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 del desarrollo de la 5° semana institucional.
- Fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral de docentes nuevos y antiguos

ACCIONES:

- Lectura de la Circular N° 220 del 12-02-2024
- MEN expidió la Directiva 02 (26/01/2012), la cual en el numeral 5° recuerda a los rectores y directores rurales, que una de sus funciones es la de definir y adoptar un plan operativo – POA
- Se recuerda a los directivos docentes tener en consideración el cronograma para el desarrollo del proceso de evaluación de docentes, docentes orientadores y directivos docentes del decreto 1278 (2002), emitido mediante la Circular N° 220 del 12-02-2024

TIEMPO: noviembre 26 de 8 am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

5a – Quinta - semanas de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 25 al 29 de noviembre de 2024.

3.PROCESO: Autoevaluación institucional, PMI y Seguimiento 2024

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 5a -Quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Autoevaluación institucional 2024
- Seguimiento al plan de mejoramiento institucional PMI vigencia 2024
- Eficiencia interna 2024
- Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes

ACCIONES:

- Organizar los equipos de gestión para cada una de las áreas, con ello, aplicar el formato respectivo. Para este aspecto la ley general de educación (1994) en su artículo 84. Relacionado con la evaluación institucional anual, expresa: “En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte”
- Atendiendo lo programado en el PMI 2024 y la priorización de oportunidades de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión, desde la formulación de los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, es importante planificar y definir el seguimiento respectivo al plan de mejoramiento institucional PMI
- Se constituye en la capacidad demostrando por el sistema formativo en cada establecimiento educativo para a garantizar las trayectorias educativas completas de la población históricamente matriculada hasta que culmine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo y para promover esa población de un grado a otro.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

-En atención a lo solicitado por la procuraduría 11 judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y la mujer y lo orientado en las circulares emitidas por la SED No 002 (10-01-2023), 035 (02/03/2023) 183 (13/09/2023) en la misma se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo.

TIEMPO: noviembre 27 de 8 am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

5a -Quinta - semanas de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 25 al 29 de noviembre de 2024.

4.PROCESO: Documentos PEI, SIEE, PLAN DDHH, Manual de Convivencia

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 5a -Quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plan para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes
- Modificaciones y/o ajustes del proyecto educativo institucional PEI y/o el proyecto educativo de comunidad PEC y sus documentos anexos Ajuste al PEI
- Comité de convivencia escolar
- Actualización y ajustes normativos del manual de convivencia desde las practicas restaurativas

ACCIONES:

- En atención a lo solicitado por la procuraduría 11 judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y la mujer y lo orientado en las circulares emitidas por la SED No 002 (10-01-2023), 035 (02/03/2023) 183 (13/09/2023) en la misma se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo.
- Proceso mediante el cual, cada establecimiento educativo después de realizar el proceso de autoevaluación, identifica aspectos susceptibles de mejora en el PEI y ejecuta acciones de ajustes.
- Revisar la conformación y el funciona mente de los comités escolares de convivencia, estos deben tener su reglamento interno y su respectivo plan de acción, el comité debe dar su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

-La actualización del manual forma parte de la revisión anual que debe realizar la comunidad educativa en sus procesos de mejoramiento continuo. “ El proceso de actualización del manual de convivencia se puede convertir en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en si misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadana”

TIEMPO: noviembre 28 de 8 am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN -POA

5a – quinta - semanas de desarrollo Institucional, Comprendidas entre el 25 al 29 de noviembre de 2024.

5.PROCESO: Proyecto pedagógico transversales

-Uso de las instalaciones de los establecimientos educativos, regulados en la circular No 073 (25/04/2022)

-Programa de todos aprender PTA

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y dar cumplimiento a la Circular N° 220 del 12-02-2024 Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la 5a -Quinta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Red de docentes de convivencia escolar
- Proyecto pedagógico transversales
- Uso de las instalaciones de los establecimientos educativos, regulados en la circular No 073 (25/04/2022)
- Programa de todos aprender PTA

ACCIONES:

- La red será concebida como una comunidad de practica y aprendizaje con autónoma y en dialogo permanente con la secretaria de educación norte de Santander, acorde a los lineamientos de la política educativa, el plan nacional de orientación escolar y la estrategia aprender a vivir juntos una tarea de todos y todas en el marco plan departamental territorial, memoria y convivencia.
- Artículo 14 de la ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media.
- Regulado por la circular No. 073 (25/04/2022) expedida por la SED, allí se describe su uso correcto y determina la prelación a actividades de prestación del servicio educativo y aunque en ella se describe en el numeral 6.
- Los docentes tutores designados por acto administrativo al programa deben:
 - a. continuar asistiendo al establecimiento educativo asignado, para lo cual debe firmar las listas de asistencia
 - b. Participar proactivamente en el desarrollo de los procesos del POA
 - c. Participar en todas las actividades de finalización del año lectivo 2024



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
Resolución N° 004445 del 14 de Noviembre de 2008.
NIT. 900199324-0 DANE 254128000463
Teléfono 3212437872 - cerprimavera@hotmail.com
CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER

- d. Acompañar los procesos apoyen en el desarrollo de la gestión académica cada uno de los aspectos o componentes, teniendo en cuenta los lineamientos del programa.
- e. De acuerdo a lo definido por los formadores los tutores deben dar cumplimiento a lo orientado por el MEN en aspectos como el informe de cierre del programa PTA vigencia 2024
- f. Remitir con destino a la secretaria de educación departamental SED norte de Santander un informe ejecutivo, corto, sencillo y sucinto del informe de cierre del programa PTA

TIEMPO: noviembre 29 de 8 am a 1 pm del 2024.

RESPONSABLES: GRUPO CALIDAD EDU.

DIRECTOR.

DOCENTES.

ADMINISTRATIVOS.